



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

CRM.MHL.JAR.VRO.JMO. 2027



DISPONGASE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°24/2011 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES, ETAPA I, COMUNA DE VILLA ALEMANA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 5906 /

VALPARAÍSO, 15 OCT. 2014

INT. N° 2466.

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 1.305 Publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
2. El D.S. N° 236 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2002, publicado en el diario oficial de fecha 01 de julio de 2003, que aprobó las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los servicios de Vivienda y Urbanización
3. La Resolución Exenta N° 2762 de fecha 03 de agosto de 2011, por la cual aprobó las Adiciones N°1 y se adjudicó a la empresa **HAGA CONSTRUCCIONES LIMITADA.**, la **Licitación Pública N° 24/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES, ETAPA I, COMUNA DE VILLA ALEMANA"** por un monto de \$263.625.473.- y un plazo de 182 días corridos.
4. La Orden de Servicio N° 334 de fecha 17 de agosto de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha S. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R.
5. La Resolución Exenta N° 3321 de fecha 05 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 24/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20° LLAMADO, OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES, ETAPA I, COMUNA DE VILLA ALEMANA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **HAGA CONSTRUCCIONES LIMITADA.**



6. La Resolución Exenta N° 1251 de fecha 19 de marzo de 2012, por la cual aprobó una ejecución de obras extraordinarias por \$296.856.-, un aumento de obras por \$8.346.719.- y una disminución de obras por \$7.475.173.-

7. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo (V. y U.) N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La carta ingresada por Oficina de partes bajo el N° 2870 del 15/02/2012 por el cual la empresa **HAGA CONSTRUCCIONES LIMITADA.**, solicita recepción de las obras.
- b) El Folio N° 82 del libro de Inspección y el Memorandum N°22-355 ambos de fecha 17/02/2012 por el cual el Director de Obra otorgó el pase ITO entregado con fecha 17/02/2012.
- c) La Orden de Servicio N° 77 de fecha 02 de marzo de 2012, por la cual se designó la Comisión Receptora de las obras, integrada por el Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez R. (Presidente), el Ingeniero Constructor Sra. Tiare Cuitat F y el Arquitecto Sr. Felipe Neupert M.
- d) El folio N° 83 de fecha 13 de marzo del 2012, por el cual se registra la constitución de la Comisión Receptora en terreno con fecha 13/03/2012, recibiendo las obras con reserva, por existir observaciones de fácil reparación, otorgando un 10% de, plazo contractual para subsanarlas. Se Ratifica el pase al ITO y se retira el libro de inspección de obra.
- e) La Boleta de Garantía N° 260772-7 del Banco Chile de fecha 22/02/2012, ascendente a 353,80 Unidades de Fomento, con fecha de vencimiento al 24 de febrero de 2014, presentada para caucionar la buena ejecución y comportamiento de las obras.
- f) El Acta de Recepción de fecha 13 de marzo de 2012, suscrita por la Comisión Receptora designada para tales efectos, por el Director de Obra y el representante de la empresa Contratista.



- g) El estudio del cumplimiento del plazo del Contrato a que se refiere el punto 2º del Acta de Recepción y de acuerdo al siguiente detalle:

ANÁLISIS DEL PLAZO

- | | | |
|-----------------------------|---|-------------------|
| - PLAZO CONTRACTUAL | : | 182 días corridos |
| - FECHA DE INICIO | : | 29/08/2011 |
| - FECHA TÉRMINO CONTRACTUAL | : | 27/02/2012 |
| - PASE ITO. | : | 17/02/2012 |
| - CONSTITUCIÓN COMISIÓN | : | 13/03/2012 |
| - FECHA TÉRMINO REAL | : | 17/02/2012 |
| - ATRASOS | : | NO HAY |
- h) El Informe de Verificación de buen comportamiento de las obras de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito por el Director de Obras, el Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha Saavedra., por el cual, transcurrido el período de garantía que establece el contrato, recibe conforme las obras y sin observaciones
- i) El Memorándum N° 07A-236 de fecha 22 de Mayo de 2014, del Jefe Departamento Administración y Finanzas, por el cual remite liquidación contable final de fecha 22 de mayo de 2014, del contrato materia de la presente resolución y de acuerdo al detalle que se adjunta de los pagos realizados corresponden a un monto total de \$264.793.875.- considerando las modificaciones de contratos aprobadas, por lo anterior he dispuesto a dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUÉBESE** el Acta de Recepción de fecha 13 de marzo de 2012, suscrita por la comisión receptora designada por Orden de Servicio N° 77 de fecha 02 de marzo de 2012, por el Director de Obras y por el representante de la empresa contratista, correspondiente a la obra denominada "**PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 20º LLAMADO, OBRAS DE PAVIMENTACION DE CALZADAS Y OBRAS ANEXAS DE CALLES, ETAPA I, COMUNA DE VILLA ALEMANA**", LICITACIÓN PUBLICA N°24/2011", obras contratadas con **HAGA CONSTRUCCIONES LIMITADA.** en conformidad a Resolución Exenta N° 3321 de fecha 05 de septiembre de 2011.
2. **APRUÉBESE** el Informe de Verificación de Buen Comportamiento de las Obras de fecha 26 de febrero de 2014, suscrito por el Director de Obras, el Ingeniero Constructor Sr. Jorge Concha S.
3. **APRUÉBESE** la liquidación contable final del contrato, de fecha 22 de mayo de 2014, suscrito por la Encargada Sección Finanzas y por la Jefa Oficina de Contabilidad.
4. El Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, procederá a la devolución de la garantía de buen



comportamiento de las obras indicada en considerando letra e) de la presente Resolución.

5. Que todos los gastos notariales que origine la presente Resolución serán de cargo exclusivo de **HAGA CONSTRUCCIONES LIMITADA**.
6. Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° N° 2762 de fecha 03 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3321 de fecha 05 de septiembre de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NELSON BASAES VALDIVIA
DIRECTOR (P. Y T.) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **HAGA CONSTRUCCIONES LTDA.**
Freire 470, oficina 9, Valparaíso.